

Angela Anturi Correa

De: Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 3:52 p. m.
Para: Angela Anturi Correa
Asunto: 3077-2022 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
Datos adjuntos: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD 2015 00509 01 (3077-2022) .pdf; ESCRITURA 1303 DEL 01 DE JULIO DE 2022 - PODER MAIRA PALLARES -GENERALES-3-74.pdf

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>
Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 3:49 p. m.
Para: Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado <ces2secr@consejodeestado.gov.co>
Asunto: RV: RADICACIÓN DE ALEGATOS / RAD 2015-00509-01

Buena tarde, remito por competencia.

De: Maira Pallares <Maira.Pallares@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 31 de octubre de 2023 3:46 p. m.
Para: Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado <ces2secr@consejodeestado.gov.co>
Cc: Secretaria Seccion 02 Consejo Estado - No Registra <cese02@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>
Asunto: RADICACIÓN DE ALEGATOS / RAD 2015-00509-01

Señores

**CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA,
SUBSECCIÓN A
E.S.D**

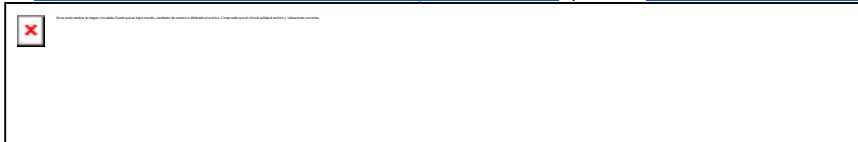
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 20001 23 39 000 2015 00509 01 (3077-2022)
Demandante: Nelson Javier Figueroa Bermúdez
Demandado: E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López y otros

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

MAIRA ALEJANDRA PALLARES RODRIGUEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada general de la compañía **EQUIDADSEGUROS GENERALES O.C** sociedad llamada en garantía dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar alegatos de conclusión en los siguientes términos:

Cordialmente,

Maira Alejandra Pallares Rodríguez | Abogada Agencia Valledupar – Dirección Legal Judicial.
☎ 3132971263 | 📍 Dirección Calle 16 #10 - 30 Edificio Bancoop | Horario de atención: 8:00 a.m – 5:00 p.m.
✉ Maira.pallares@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Valledupar – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

De: cese02@notificacionesrj.gov.co <cese02@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 8:44 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00509-01

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., martes, 17 de octubre de 2023

NOTIFICACIÓN No.64924

Señor(a):

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

email: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

ACTOR: NELSON JAVIER FIGUEROA BERMUDEZ

DEMANDANDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

RADICACIÓN: 20001-23-39-000-2015-00509-01

LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 21/09/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA, dispuso Auto que corre traslado para alegar en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, LE COMUNICO QUE EL DÍA 20/10/2023 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB

www.consejodeestado.gov.co. TAMBIÉN PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL - SAMAI, ACCEDIENDO POR EL LINK <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>, ES DE ACLARAR QUE PARA PODER VISUALIZAR EN DEBIDA FORMA SE REQUIERE QUE EL ORDENADOR CUENTE CON LA VERSIÓN 10 O SUPERIOR DE ADOBE ADOBE ACROBAT

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 17/10/2023 8:44:34

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 22_200012339000201500509011AUTOQUECORRE20231005161412.DOCX
- Certificado(1) : 1CF9638AD2F46D674784D806823099B6B2E85BD0F5EB910314259BE3A030181F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-246377-PPM

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.